

9

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Tolima, Abril Trece (13) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO : HSG ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS Y HERNANDO
SANDOVAL GUZMAN

RADICACIÓN : 2020-00380-00

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte actora, lo manifestado por la Cámara de Comercio de la ciudad de Ibagué y la entidad bancaria Banco de Bogotá, vista a folios 5 al 8 del cuaderno 2.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARÍA HILDA VARGAS LOPEZ

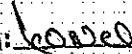
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
El anterior auto se notifica hoy a las partes por Estado No. _____
Fecha: _____
El Secretario:
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
El _____ quedó debidamente ejecutoriada la providencia anterior, Con _____ Sin _____ Recurso.
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA Secretario

PG-2-4182

Ibagué, 11 de marzo de 2021

Señor (a)
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
2614248
Ciudad

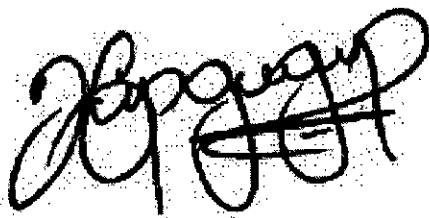
CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
Radicado: CCI-01321-1112X
Fecha: 11/03/2021 4:15 pm
Radical: LEONEL HERNANDEZ HERNANDEZ
Firma: 
** DocFlow(R) **

**ASUNTO: Ejecutivo Singular Rad: 73001-40-03-001-2020-00380-00 Demandante
Banco De Bogotá S.A. Nit N0.860.002-964-4 Demandada HSG ARQUITECTURA E
INGENIERIA S.A.S Nit N0.900.089.867-6 Hernando Sandoval Guzmán
C.C.N0.79.268.184**

Respetado, Doctor(a)

De conformidad con el oficio de la referencia, nos permitimos informarle que se procedió a inscribir el mismo, bajo los No. 23215 del libro VIII de registro mercantil, en el cual se registró el embargo del establecimiento de comercio denominado HSG ARQUITECTURA E INGENIERÍA con matrícula mercantil número 173883, de propiedad del señor(a) HSG ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS.

Cordialmente,



**XIMENA DEL PILAR GONGORA PEREZ
ABOGADO ASISTENTE DE REGISTROS**

Proyectó: Ximena del Pilar Gongora Perez - Abogado Asistente de Registros
Revisó: Ximena del Pilar Gongora Perez - Abogado Asistente de Registros
Revisó:

RV: Generación de comunicado solicitud 20210312425333

Lizarazo Fuentes, Deissy Alejandra <DLIZAR3@bancodebogota.com.co>

Mié 17/03/2021 11:46

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Moncada Cardozo, Wilmar Stip <WMONCAD@bancodebogota.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (52 KB)

com-afectacion-generico.pdf;

Respetados señores

En atención al oficio de la referencia, adjunto me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas,

Agradecemos su respuesta y acuse de recibido del mismo al buzón
emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordialmente,



Deissy Alejandra Lizarazo Fuentes

Auxiliar de Operaciones

Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas.

Dirección Nacional de Operaciones

Carrera 7 No. 32 – 47 Serviparano, Piso 1

Bogotá - Colombia

3320032 Ext. 43508

dlizar3@bancodebogota.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Ibague , 17 de marzo del 2021

GCOE-EMB-20210312425333

Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

Secretario

Juzgado Primero Civil Municipal de Ibagué

Calle 9 Carrera 2 esquina, Palacio de Justicia, oficina 601

Ibague

Oficio No: 051 Radicado No: 73001400300120200038000

Proceso judicial instaurado por BANCO DE BOGOTA SA en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
79268184	SANDOVAL GUZMAN, HERNANDO	73001400300120200038000	AH 0836096032 \$0 AH 0836129908 \$0 CC 0836106310 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación, en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.
9000898676	HSG ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	73001400300120200038000	AH 836158881 \$0 CC 836158584 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación, en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,